


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 14.459, referente al desarrollo de acciones de cooperación y asistencia técnica para la optimización de los mecanismos de transparencia en la gestión pública, prevenir y combatir la corrupción en la función pública y ampliar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el control de los actos de gobierno, celebrado el día 27 de mayo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1434/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

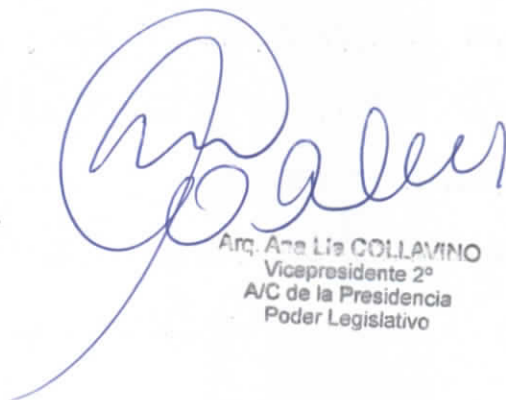
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

133

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Ana Lis COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo